

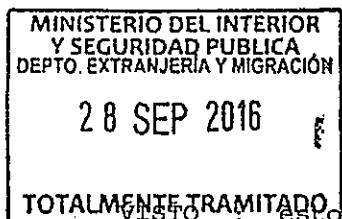
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197652

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2016

N°Int: 6823049



VISTO, ESLOs antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Noelia Rosalina GUZMAN CASTAÑEDA RUN: 24.091.389-5
2. Don Hector Eduardo CHIRINO RUN: 24.583.401-2
3. Doña Jilary Michel GAMBOA CASTILLO RUN: 24.954.128-1
4. Doña Mirian Judith MONTES CARRILLO RUN: 24.297.771-8
5. Doña Eliana Marta RAGOGNA RUN: 24.982.086-5
6. Don Franz Rudi SPANNBERGER RUN: 24.401.621-9
7. Doña Erika Aracelis RAMIREZ CAJO RUN: 24.110.697-7
8. Don Juan Luis LOZA NUÑEZ RUN: 24.957.555-0
9. Doña Estela VACA HEREDIA RUN: 24.631.752-6
10. Doña Katy Ruby PEREA MORI RUN: 23.695.486-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 08/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION